

POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



**¡Para garantizar el
derecho de las mujeres a
desarrollarse en igualdad!**

POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



¡PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A DESARROLLARSE EN IGUALDAD!

POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (PNIG)

Versión amigable.

Los contenidos han sido adaptados del Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.

Revisión y adaptación de contenidos:

Aurora Ríos Ramos
Tamia Gómez Pérez

© Fomento de la Vida - FOVIDA

Av. Horacio Urteaga 1727, Jesús María
T: (+51) 200 1700
postmast@fovida.org.pe
www.fovida.org.pe

Diseño y diagramación: Impresión Arte Perú S.A.C.
HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2023-02495

Se terminó de imprimir en marzo de 2023,
en los talleres de:

Impresión Arte Perú S.A.C.
Jr. General Orbegoso 249 - Breña
Teléfono: +51 999698361 - 998738077
contacto@impresionarteperu.com

Primera Edición – marzo de 2023
Lima - Perú
Tiraje: 500 ejemplares

CONTENIDO

1. Presentación	5
2. Política Nacional de Igualdad de Género	
2.1 Marco normativo que sustentan la política	6
2.2 Problema Público de género	7
2.3 Causas de la discriminación estructural contra las mujeres	9
2.4 Efectos de la discriminación estructural contra las mujeres	12
2.5 Situación futura deseada	15
2.6 Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Igualdad de Género	17
2.7 Lineamientos de la Política Nacional de Igualdad de Género, según objetivos prioritarios	18
2.8 Provisión de servicios según entidad	20
3. Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad De Género	27

1.

PRESENTACIÓN

En el Perú, la persistencia de múltiples desigualdades –y al centro de ellas- la desigualdad entre mujeres y hombres, constituyen un urgente desafío para el desarrollo sostenible.

Las mujeres constituyen un 50,8% de la población nacional; sin embargo, ser mujer en nuestro país es vivir con un limitado ejercicio de derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo. Las brechas de género existentes limitan su acceso a un trabajo digno, ingresos económicos adecuados, participación, cuidado de su salud, entre otros. Esto evidencia la urgencia de políticas públicas desde el Estado para impedir su sistemática reproducción social y transmisión intergeneracional.

Es así que, se crea y aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género (2019), y se constituye en una política pública con un enfoque multisectorial que busca atender y reducir la discriminación estructural y la violencia de género que afecta a las mujeres en toda su diversidad.

En este sentido, FOVIDA, Alternativa y Demus, en el marco del Proyecto “Mujeres organizadas de Lima Norte y Lima Sur, tejiendo alianzas en el ejercicio y exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencia de género”, ejecutado con el apoyo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Gobierno Vasco y Fundación Adsis, ha considerado importante contribuir en la difusión de su contenido, tanto a nivel del funcionariado de los gobiernos locales, sectoriales, organizaciones sociales de mujeres y población en general, a fin de que se constituya en una herramienta práctica para su apropiación, gestión y seguimiento de su aplicación en las políticas locales.

Cabe destacar que la presente Política Nacional de Igualdad de Género trasciende al periodo de una gestión, pues se proyecta al 2030, en concordancia con la Agenda de Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas.

2.

POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

2.1

MARCO NORMATIVO QUE SUSTENTAN LA POLÍTICA

La Corte Interamericana de Derechos Humanos-(Corte IDH), ha establecido que el Estado peruano debe respetar y garantizar los derechos de las mujeres mediante la adopción de medidas legislativas u otras medidas -como las políticas nacionales- con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia de género contra estas. Caso contrario, todos los menoscabos a sus derechos humanos que puedan ser atribuidos a la acción u omisión de cualquier autoridad pública o particular que actúe con su tolerancia o aquiescencia constituye un hecho imputable al Estado que compromete su responsabilidad internacional.

En este marco, las principales normas e instrumentos internacionales y nacionales que sustentan la Política Nacional de Igualdad de Género, se encuentran las siguientes:

a. Normas internacionales:



- i. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- ii. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) (1994).
- iii. Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016).
- iv. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW (artículos 1, 2 y 5).

b. Normas nacionales:



- i. Constitución Política del Perú (artículo 2º inciso 2, artículo 26 y artículo 191).
- ii. Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- iii. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Su reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.

2.2 PROBLEMA PÚBLICO DE GÉNERO

La **discriminación estructural contra las mujeres**, en el marco de la igualdad de género, es el conjunto de prácticas reproducidas por patrones socioculturales instalados en las personas, las instituciones y la sociedad en general. Esta discriminación se evidencia en las diferentes oportunidades de desarrollo y de consecución de planes de vida de las personas debido al hecho biológico de ser hombres o mujeres.

Este problema tiene en su base un **conjunto de patrones socioculturales discriminatorios** que está compuesto por costumbres, creencias y prejuicios que privilegian lo masculino sobre lo femenino, originado por la distribución desigual del poder entre hombres y mujeres. Se expresa en **prácticas basadas en estereotipos de género** que se incorporan a través de los procesos de socialización ya sea de tipo primario, en el entorno familiar, y secundario, en otros espacios de interacción como la escuela y el lugar de trabajo.

Es importante señalar que estos patrones socioculturales discriminatorios causan, entre otros, lo siguiente:

a. Asignación desigual de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres)

La asignación diferenciada de roles, espacios y actividades está basada en la división jerárquica según características sexuales. Mientras que a los hombres se les asocia con el ámbito productivo, como proveedores económicos y jefes del hogar, a las mujeres se les asocia con el ámbito reproductivo, como madres y cuidadoras. Se atribuye al hombre el espacio público, fuera de casa, y a la mujer el espacio privado o doméstico. Asimismo, se valora de forma desigual el aporte de mujeres y hombres, y en muchos casos se invisibiliza el aporte femenino.



b. Normas y cultura institucional que refuerzan la situación de subordinación de las mujeres.

Hace referencia a los sistemas o reglas, formales o informales, contruidos e impuestos por la sociedad para estructurar nuestras relaciones socioeconómicas y culturales. Estos pueden ser leyes, códigos de conducta, costumbres, cultura de las organizaciones públicas o privadas, entre otros, que fortalecen y perpetúan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres en la sociedad.

Entonces, los patrones socioculturales discriminatorios, la asignación desigual de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres) como también las normas y la cultura institucional ocasionan la discriminación estructural que afecta a las mujeres. De estas causas, los patrones socioculturales discriminatorios resultan los más importantes debido a que el aprendizaje de normas sociales moldea la conducta de las personas. Por ello, resulta fundamental intervenir para evitar que en los procesos de socialización se instalen valoraciones y normas asociadas a la desigualdad y a la discriminación basadas en una supuesta superioridad masculina y una supuesta inferioridad femenina.

Se identifica que la discriminación estructural contra las mujeres tiene como efecto las vulneraciones a diversos derechos humanos. Dentro de estos derechos están:

i. El derecho a una vida libre de violencia; en tanto que la violencia de género que afecta a las mujeres vulnera su derecho a vivir y desarrollarse plenamente.

ii. Los derechos a la salud sexual y reproductiva; puesto que persisten normas, políticas y prácticas discriminatorias que exponen la vida de las mujeres a graves riesgos y desventajas.

iii. El derecho al acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión; debido a la desvalorización de las capacidades y aportaciones de las mujeres en la esfera pública.

iv. Los derechos económicos y sociales; donde se visibilizan brechas a nivel educativo, económico (laboral y productivo) y en el uso de las TIC.

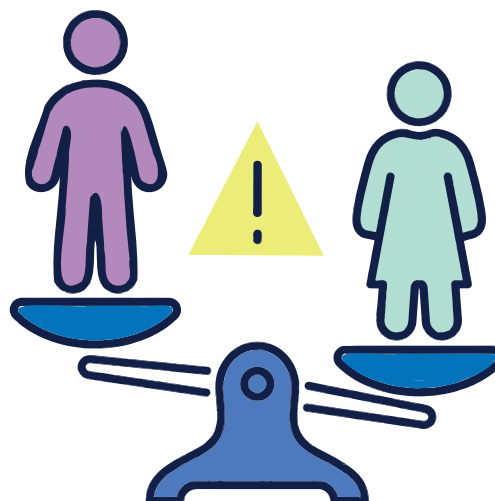
2.3

CAUSAS DE LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL CONTRA LAS MUJERES

Asignación desigual de roles:

- ✓ **Desigual organización social del cuidado:** Las tareas de cuidado de hijos e hijas son llevadas casi exclusivamente por mujeres, esto conduce a barreras significativas para su incorporación y participación en la fuerza laboral.

Según un estudio realizado por la OIT, la oferta de cuidados y educación inicial para preescolares entre 0 y 2 años de edad se encuentra en su fase inicial. Esto implica que la responsabilidad de cuidado recaiga sobre mujeres y/o madres, lo cual afecta sus posibilidades de trabajar fuera de la vivienda y desarrollar su propia autonomía.

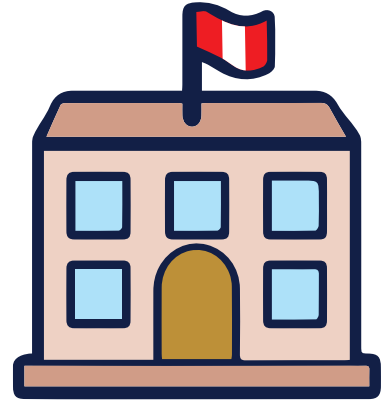


- ✓ **Distribución desigual del uso del tiempo:** La mayor participación de las mujeres en el trabajo doméstico no remunerado ocasiona que se desenvuelva en jornadas laborales más cortas y de menor remuneración; asimismo, les genera dependencia económica con respecto a sus pares masculinos.

Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), las mujeres en el Perú dedican, en promedio, el 52% de su tiempo a trabajos no remunerados, mientras los hombres solo les dedican 24%. Esto representa una barrera para la igualdad de género.

Normas y cultura institucional que refuerzan:

- ✓ **Nivel de transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas:** La desigualdad de género también se visibiliza en las instituciones. El séptimo reporte de la Defensoría del Pueblo ((Informe de Adjuntía N° 009-2014-DP/ADM, noviembre 2014), reveló una ausencia de lineamientos para incorporar el enfoque de género en la gestión pública, poca presencia de mujeres en los puestos directivos, como también desconocimiento de la normativa en materia de igualdad de género.



- ✓ **Invisibilización de la discriminación estructural contra las mujeres en procesos de generación de conocimiento e información estadística:** Esto refiere a que existen pocos diagnósticos, análisis, y estudios estadísticos encargados de identificar patrones discriminatorios y evaluar la implementación de las políticas en materia de igualdad de género.

Actualmente, se puede obtener información relevante sobre la discriminación en el Perú a través de la ENUT, ENARES y del informe “Brechas de género en el Perú” del INEI. No obstante, algunos no mantienen continuidad.

Patrones socioculturales discriminatorios:

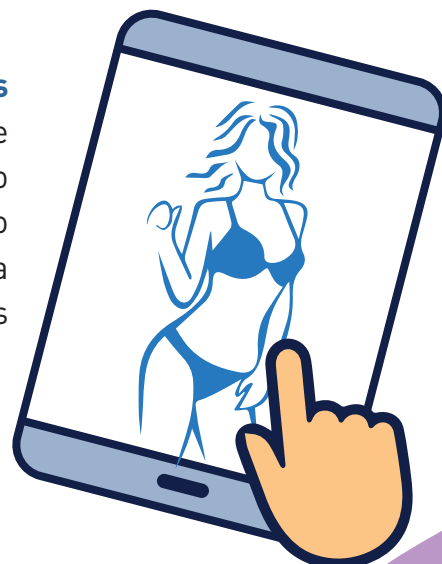
- ✓ **Reproducción de estereotipos a través de la formación educativa:** Se identifican estereotipos que el sistema educativo refuerza y reproduce a través de modelos de feminidad asociados a lo doméstico, frágil y sumiso, y otro centrado en la masculinidad vinculada a la autoridad, fuerza y virilidad. Es decir, a los hombres se les educa para que manejen el poder y a las mujeres para que reproduzcan el rol maternal y doméstico. A modo de ejemplo, según la base de datos en matrículas y egresos del Minedu, en los Institutos de Educación Superior Tecnológica se observa que las carreras de mayor demanda y remuneración tienen un 99% de matrícula masculina.

- ✓ **Nivel de tolerancia de la sociedad a la violencia y la desigualdad:** Esta es entendida como la naturalización de la violencia hacia la mujer que persiste en la sociedad. Al respecto, las percepciones identificadas por el INEI destacan que el 44% de la población menciona que “las mujeres que descuidan a sus hijos merecen alguna forma de castigo por parte de su esposo o pareja”, también el 43,9% manifestó que “a fin de evitar discusiones en el hogar, la mujer debería ceder” y el 43,8% dijo que concordaba con la frase “una mujer viste provocativamente está buscando que la acosen sexualmente”. Esos datos, revelan la persistencia de actitudes y creencias que justifican el uso de la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad.



- ✓ **Percepción de la desigualdad y la discriminación en los ámbitos público y privado:** Los estereotipos de género no permiten que las mujeres ejerzan sus derechos laborales en igualdad de condiciones que los hombres. Se encasilla a las mujeres en cargos donde se requiere “cualidad empática y emotiva” y se las excluye de otros cargos. Se expresan creencias que niegan su capacidad, tales como “Preferiría tener un hombre como jefe que una mujer”, “las jefas mujeres suelen ser más emocionales al momento de tomar decisiones que los hombres”, respondieron el 19% y 31% de entrevistados, respectivamente, según una encuesta de IPSOS en el 2018.

- ✓ **Refuerzo de los estereotipos a través de los medios de comunicación:** Se normaliza y transmite contenidos que refuerzan los roles de género tradicionales y estereotipos. Se legitima un único modelo de masculinidad y feminidad a través de la hipersexualización y cosificación del cuerpo de las mujeres.



2.4

EFECTOS DE LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL CONTRA LAS MUJERES

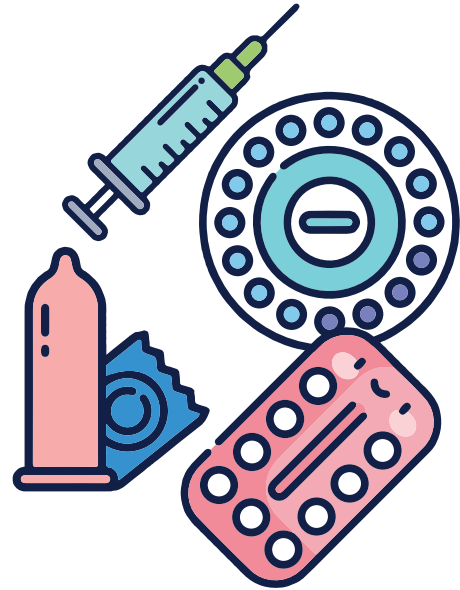
Vulneración del derecho a una vida libre de violencia, expresado a través de:

- ✓ **Acoso sexual en espacios públicos:** En el Perú, 7 de cada 10 mujeres entre 18 y 29 años, han sido víctimas de acoso sexual. En Lima y Callao, 9 de cada 10. (MIMP 2018).
- ✓ **Acoso político:** Violencia dirigida específicamente hacia las mujeres, con el fin de que abandonen la política.
- ✓ **Hostigamiento sexual:** Entre 2008 y 2015, a nivel nacional MTPE ha registrado 1398 consultas de trabajadores/as sobre hostigamiento sexual. (MIMP, 2017)
- ✓ **Violencia física, psicológica o sexual:** Refiere a las formas más frecuentes de violencia contra las mujeres. El 65,4% de mujeres alguna vez unida sufrió algún tipo de violencia de parte de su pareja. Asimismo niñas estudiantes violentadas por personal educativo, principalmente profesores. (INEI y MINEDU).
- ✓ **Trata de personas con fines de explotación sexual: principales** víctimas son las mujeres, de ellas el 55,4% tienen entre 13 y 17 años de edad (INEI, 2018). El mecanismo de captación más utilizado es la falsa oferta de trabajo, y está relacionado a la precariedad, la necesidad de empleo y la carga familiar.
- ✓ **Feminicidio:** Constituye el grado más extremo de violencia y representa una grave violación a los derechos humanos.



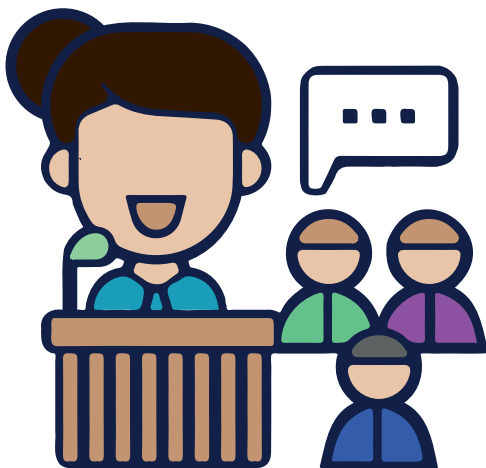
Vulneración de los derechos a la salud sexual y reproductiva:

- ✓ **Capacidad de decisión sobre su salud:** El 11,5% de mujeres peruanas indicaron que su esposo fue la persona que decidió sobre el cuidado de su salud. (INEI, 2017).
- ✓ **Acceso y uso de métodos anticonceptivos:** el 54,5% de mujeres actualmente unidas utiliza métodos modernos mientras que el 20,9% utiliza aún métodos tradicionales (principalmente en zonas rurales). La falta de información y acceso a métodos anticonceptivos de adolescentes incrementa probabilidades de embarazos no deseados.
- ✓ **Educación sexual integral (ESI):** A pesar de que el 100% de estudiantes, docentes y directores y 87% de padres respaldan la educación ESI, solo el 9% de los estudiantes lo ha recibido de manera integral.
- ✓ **Mortalidad materna:** Debido a las grandes carencias en el acceso a servicios de salud y atención calificada del parto y del control prenatal, Perú ocupó el puesto 14 de 31 países que formaron parte de una medición realizada por CEPAL.



Vulneración del derecho al acceso y participación en espacios de toma de decisiones:

- ✓ **A nivel de cargos de elección popular,** sigue siendo aún baja la participación de mujeres en cargos de elección popular como presidenta, gobernadora, alcaldesas.



- ✓ **En organizaciones políticas,** la participación de las mujeres es del 46.9%, a nivel de afiliadas; sin embargo, a nivel directivo, solo alcanza el 24.4%. Esto expresa la masculinización de los partidos políticos. Fuente: JNE.
- ✓ **En el caso del sector privado formal,** las mujeres que conducen una empresa representan sólo el 27,7% frente al 72,3% de los hombres.

Vulneración de los derechos económicos y sociales:

- ✓ **Desigualdad educativa:** Si bien existen mejoras a nivel de cobertura y acceso, persisten brechas para la población femenina, principalmente rural y pobre. Esto se manifiesta en el porcentaje de mujeres que culmina estudios secundarios, en las mujeres urbanas representa el 89.3% y en las rurales el 52%. Entre los motivos para la deserción escolar femenina, se identificó la económica (39.9%) y la familiar (27.5%). El embarazo adolescente también repercute en el abandono escolar, la maternidad temprana aumenta la pobreza y dificulta las posibilidades educativas y de acceso laboral. (INEI, 2017).



- ✓ **Desigualdad económica de las mujeres.** Del 100% de las mujeres, 64% se encuentra trabajando o buscando trabajo, en hombres, representa el 81%. Asimismo, se observa que las mujeres tienen más probabilidades de dedicarse al trabajo de baja productividad, es decir, precario, inestable y mal remunerado; por ejemplo, cerca del 75% de las mujeres peruanas que trabajan lo hacen en el sector informal. Finalmente, las mujeres ganan en promedio 29,3% menos que los hombres por el mismo trabajo. (INEI, 2017).

Desigualdad en el acceso, el control y el uso de las Tecnologías de información y comunicación

- ✓ La **brecha digital** que poseen las mujeres tiene como una de sus consecuencias una menor productividad laboral, mayores dificultades en el manejo del tiempo y mayores costos de acceso a la información. Las mujeres (42%) se benefician en menor medida del uso del internet (INEI, 2017).

2.5

SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En el marco de la Política Nacional de la Igualdad de Género

Al 2030 se reducirá la discriminación estructural que afecta a las mujeres, lo cual se reflejará, entre otros, a través de los siguientes indicadores:

- ✓ La reducción a 36,8% de la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres.
- ✓ La incorporación del enfoque de género en la gestión institucional del 100% de los ministerios.
- ✓ La reducción a 2,4% del porcentaje de mujeres víctimas de violencia física y/o sexual, en relaciones de pareja, en los últimos 12 meses.
- ✓ El incremento de las mujeres congresistas a 40% y de las mujeres alcaldesas a 20%, y v) el aumento de la tasa de paridad de los ingresos de mujeres y hombres al 86,8%.

Según variables asociadas a las causas del problema

Normas y cultura institucional que refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres:

- ✓ Al 2030, el 100% de los ministerios y al menos el 50% de gobiernos regionales incorporarán el enfoque de género en la gestión institucional y se incrementará la participación de las mujeres en el servicio civil, así como en cargos de toma de decisiones.

Asignación desigual de roles:

- ✓ Al 2030 se contará con el Sistema Nacional de Cuidado, el cual habrá contribuido a reducir la carga de trabajo no remunerado que pesa sobre las mujeres en materia de cuidado de los hijos e hijas, las personas adultas mayores, los enfermos crónicos y las personas con discapacidad.

Patrones socioculturales discriminatorios que privilegian lo masculino sobre lo femenino:

- ✓ Al 2030, se espera reducir el índice de tolerancia social a patrones socioculturales discriminatorios, lo cual se verá reflejado, en la reducción de la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres, la cual actualmente se registra en 58,9% y se espera que al 2030 sea de 36,8%.

Según variables asociadas a los efectos del problema

Vulneración del derecho a una vida libre de violencia:

- ✓ Al 2030 se reducirá de 10,6%, en el 2017, a 2,4% las mujeres víctimas de violencia física y/o sexual, en relaciones de pareja, en los últimos 12 meses.

Vulneración de los derechos a la salud sexual y reproductiva:

- ✓ Al 2030, se reducirá de 13,4% en el 2017 a 7,2% el porcentaje de los embarazos en la adolescencia.

Vulneración del derecho al acceso y participación de las mujeres en cargos de representación política:

- ✓ Al 2030, se incrementará de 28,5%, en el 2016, a 40% las mujeres congresistas. Por otro lado, las mujeres alcaldesas pasarán de 2,8% en el 2014 al 20% en el 2030, a nivel nacional.

Vulneración de los derechos económicos y sociales:

- ✓ Al 2030, la brecha en los ingresos entre mujeres y hombres se reducirá, acercándose a la paridad. Aumentará el índice de empoderamiento económico de las mujeres, lo cual se refleja en el aumento de la tasa de paridad de las mujeres que pasará de representar el 80% de los ingresos de los hombres, en el 2017, al 86,8% al 2030.

2.6

OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

La Política Nacional de Igualdad de Género propone atacar las causas y los efectos de la discriminación estructural contra las mujeres, para ello se plantea seis objetivos prioritarios:



1. Reducir la violencia hacia las mujeres.



2. Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.



3. Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.



4. Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.



5. Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.



6. Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.

2.7

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, SEGÚN OBJETIVOS PRIORITARIOS

La Política Nacional de Igualdad de Género ha considerado indicadores que permitirán medir los avances al 2030, de acuerdo a la meta planteada.

Objetivos prioritarios	Indicadores	Meta al 2030	Lineamientos
OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres	1. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia hacia las mujeres.	2.4%	1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar. 1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.
OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.	1. Porcentaje de mujeres que utilizan métodos anticonceptivos.	84.90%	1.1. Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres. 1.2. Fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo. 1.3. Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.
	2. Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar	1.68%	
	3. Porcentaje de embarazo adolescente	7.16%	
OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones	1. Índice de empoderamiento político de las mujeres.	27.42%	1.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres. 1.2. Implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres.
	2. Porcentaje de participación de servidoras civiles funcionarias y directivas	38.17%	

Objetivos prioritarios	Indicadores	Meta al 2030	Lineamientos
OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.	1. Índice de empoderamiento económico de las mujeres		1.1. Implementar el Sistema Nacional de Cuidado con enfoque de género para personas en situación de dependencia. 1.2. Incrementar el acceso y control de los recursos naturales, productivos y patrimoniales de las mujeres. 1.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres. 1.4. Implementar medidas para asegurar el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres
	2. Índice de empoderamiento social de las mujeres	97.10%	
	3. Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes	96.45%	
OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.	1. Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional.	54%	1.1. Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios públicos. 1.2. Incorporar el enfoque de género en las organizaciones privadas. 1.3. Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas. 1.4. Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as. 1.5. Prevenir el hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas y privadas.
	2. Brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público.	7.81%	
	3. Porcentaje de participación de la mujer en el servicio civil.	54.72%	
OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	4. Índice de tolerancia social a patrones socio culturales discriminatorios	36.81%	1.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica. 1.2. Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población. 1.3. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población. 1.4. Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias

2.8 PROVISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN ENTIDAD

La Política Nacional de Igualdad de Género, ha priorizado 52 servicios que permiten la actuación multisectorial de 21 entidades con competencia y responsabilidades en su provisión.

Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicio	Sector para la articulación
OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres	1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.	1.1.1 Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS).	MINSA
		1.1.2. Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC).	MINSA
		1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	MIMP
		1.1.4. Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	MININTER
		1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales.	Poder Judicial
		1.1.6. Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas).	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
		1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niña y adolescente.	MINJUS

Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicio	Sector para la articulación	
		1.1.8. Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral.	MTPE: empresa privada. SERVIR: Administración pública	
		1.1.9. Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/ as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios-MIMP).	MIMP	
	1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.		1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad	MIMP
			1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.	MIMP
			1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.	MIMP
			1.2.4. Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.	MINEDU
			1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes y jóvenes (Chat 100/ Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.	MIMP
			1.2.6. Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización.	MINJUS

Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicio	Sector para la articulación
OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.	2.1. Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres.	2.1.1 Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural, sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia, incluyendo métodos anticonceptivos, beneficios y riesgos, parto vertical, aborto terapéutico, consentimiento informado, libre y voluntario, violencia obstétrica y derecho de los y las usuarias de los servicios de salud.	MINSA
		2.1.2. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.	MINSA
		2.1.3. Provisión, a nivel nacional, de métodos de planificación familiar, oportuna, con pertinencia cultural y de calidad.	MINSA - Todos los niveles de atención del sistema de salud, según corresponda
		2.1.4. Provisión de anticoncepción oral de emergencia, fiable y oportuna.	MINSA
	2.2. Fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo.	2.2.1. Orientación e información a niños/as y adolescentes, padres/ madres de familia, tutores/as y cuidadores/as en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna.	MINEDU
		2.2.2. Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica, de manera fiable y con pertinencia cultural.	MINEDU
	2.3. Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes	2.3.1. Atención y consejería especializada para población adolescente, en salud sexual y reproductiva libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, de manera oportuna, con enfoque de género y con pertinencia cultural.	MINSA. Todos los niveles de atención del sistema de salud, según corresponda
	OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones	3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres.	3.1.1. Asistencia técnica electoral a las organizaciones políticas y Educación electoral dirigida a grupos priorizados, para fortalecer la participación de las mujeres a través de medidas afirmativas para la igualdad de género y erradicación del acoso político; con pertinencia cultural y oportuna.
3.1.2. Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos.			JNE

Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicio	Sector para la articulación
	3.2. Implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres ³³ .	Lineamiento no asociado a ningún servicio según definición de CEPLAN.	Lineamiento no asociado a ningún servicio según definición de CEPLAN.
OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.	4.1. Implementar el Sistema Nacional de Cuidado con enfoque de género para personas en situación de dependencia.	4.1.1. Cuidado para personas en situación de dependencia, fiable, de calidad y con enfoque de género.	MIMP, como órgano rector, preside el Sistema Nacional de Cuidados, en coordinación con los sectores con competencias en la materia (MIDIS, GR y GL).
	4.2. Incrementar el acceso y control de los recursos naturales, productivos y patrimoniales de las mujeres.	4.2.1. Formalización de la propiedad agraria de los predios rurales individuales para mujeres dedicadas a la actividad agraria.	MINAGRI
		4.2.2. Formalización de la propiedad de predios urbanos para mujeres.	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) / COFOPRI
		4.2.3. Otorgamiento de derechos vinculados al agua y sus bienes asociados en zonas rurales, para su uso doméstico y productivo.	MINAGRI
		4.2.4. Gestión de la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas y los recursos naturales, con participación de las mujeres, en un contexto de cambio climático.	MINAM
	4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.	4.3.1. Certificación de Competencias Laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio.	MTPE
		4.3.2. Capacitación y Asistencia Técnica para el mejoramiento de la empleabilidad y la inserción laboral de las mujeres.	MTPE
4.3.3. Formación técnico-productiva y superior de mujeres en carreras tradicionalmente masculinizadas y/o mejor remuneradas, con enfoque de género, que fomente el acceso, permanencia y titulación		MINEDU	

Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicio	Sector para la articulación
		4.3.4. Formación técnica superior en áreas no tradicionales (construcción), implementando medidas afirmativas para incrementar la participación de mujeres.	MVCS
		4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.	PRODUCE. MINCETUR. MINAGRI.
		4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva.	PRODUCE. MINCETUR. MINAGRI.
		4.3.7. Seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales.	Comisión Multisectorial de Lactarios (MINSA, MTPE, SERVIR y MIMP) - MIMP
	4.4. Implementar medidas para asegurar el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres	4.4.1. Aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través de programa JUNTOS.	MIDIS
OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres	5.1. Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios.	5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables.	MIMP/ Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG)
	5.2. Incorporar el enfoque de género en las organizaciones privadas.	5.2.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en el desarrollo de programas de formación e investigación y/o responsabilidad social empresarial, así como en la vigilancia ciudadana y rendición de cuentas.	MIMP/DGTEG
	5.3. Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas.	5.3.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de la gestión pública, de manera oportuna y fiable.	MIMP/DGTEG
	5.4. Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as.	5.4.1. Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as.	PCM – SERVIR

Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicio	Sector para la articulación
	5.5 Prevenir el hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas y privadas.	5.5.1. Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural sobre la denuncia y sanción del hostigamiento sexual laboral.	MTPE: empresa privada. SERVIR: Administración pública
OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	6.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.	6.1.1. Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural.	MINEDU
		6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género.	MINEDU
		6.1.3. Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios - IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género	MINEDU
	6.2. Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población.	6.2.1. Información y comunicación para la igualdad de género, violencia contra la mujer y no discriminación.	MIMP
		6.3. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.3.1. Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.
		6.3.2. Producción de información estadística sobre uso del tiempo, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo	PCM-INEI
		6.3.3. Estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres, periódica y accesible.	MIMP
		6.3.4. Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	PCM-INEI
		6.3.5. Información periódica sobre del gasto público e inversión en igualdad de género (Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género).	MIMP -MEF

Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicio	Sector para la articulación
	6.4 Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias.	6.4.1 Acompañamiento y consejería a las familias para compartir las responsabilidades de cuidado, desarrollar relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes y transformar patrones y prácticas socioculturales de subordinación femenina.	MIMP/ Gobierno Regional y Gobierno Local

Estándares nacionales de cumplimiento:

La Política Nacional de Igualdad de Género establece parámetros que señalan las características o atributos de calidad ideal que deben tener los servicios que son prestados por las entidades públicas. Ello implica un rango de calidad óptima, de manera que se garantice la satisfacción de las necesidades de las y los ciudadanos y el respeto de sus derechos.

3.

PLAN ESTRATÉGICO MULTISECTORIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

El objetivo del Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género es garantizar la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género a nivel nacional, regional y local. Ello implica el trabajo con todas las entidades responsables de los tres niveles de gobierno, y el alineamiento de sus instrumentos de planificación estratégica y operativa a los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios dispuestos en la Política Nacional de Igualdad de Género y hacer el seguimiento respectivo.

Tabla N° 1 - Objetivo Estratégico Multisectorial y Acciones Estratégicas

Objetivo Estratégico	Indicador de OEM	Acciones Estratégicas Multisectoriales	Indicadores
Garantizar la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género	Porcentaje de servicios que cumplen sus metas programadas en el PEMIG	AEM 1 - Realizar la articulación multisectorial de la Política Nacional de Igualdad de Género con el marco estratégico y operativo de las entidades involucradas	Porcentaje de entidades públicas responsables de servicios que han realizado la articulación de la Política Nacional de Igualdad de Género con su marco estratégico y operativo.
		AEM 2 - Implementar los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género de acuerdo a sus protocolos.	Porcentaje de servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género que cuentan con protocolos aprobados
			Porcentaje de servicios, a nivel nacional, regional y local, implementados de acuerdo a sus protocolos

1. Implementación

1.1. Alineamiento de la Política Nacional de Igualdad de Género con el marco estratégico y operativo de las entidades públicas responsables de la ejecución de los servicios

a. Matriz de Alineamiento de los servicios de la Política Nacional con los PEI de las entidades responsables

La matriz tiene por objetivo alinear los servicios priorizados de la Política Nacional de Igualdad de Género con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) e indicadores de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de cada una de las entidades públicas responsables de dichos servicios. Asimismo, las entidades del nivel regional y local responsables de su ejecución deberán seguir el referido proceso.

Tabla N° 2. Matriz de alineamiento de los servicios de la Política Nacional con los PEI de entidades responsables

Objetivo Prioritario			Lineamiento			Servicios de la PN			Temporalidad 1/			AEI	
Código	Descripción	Responsable	Código	Descripción	Código	Descripción	Proveedor	inicio	Fin	Descripción	Indicador		
Cód. OP 1	Objetivo Prioritario 1		Cód. Lin.1.1	Nombre del Lineamiento 1.1	Cód. Ser. 1.	Servicio 1				AEI 01			
										AEI 02			
											AEI Nueva 3/		
Cód. OP 2	Objetivo Prioritario 2		Cód. Lin.1.2	Nombre del Lineamiento 1.2	Cód. Ser. 2.	Servicio 2							
Cód. OP 3	Objetivo Prioritario 3		Cód. Lin.1.3	Nombre del Lineamiento 1.3	Cód. Ser. 3.	Servicio 3							

Fuente: CEPLAN

b. Matriz de definición de actividades del servicio en el Plan Operativo Institucional

Las entidades de nivel nacional, regional y local responsables de la provisión de los servicios priorizados en la Política Nacional de Igualdad de Género analizarán las actividades del Plan Operativo Institucional de modo que puedan ubicar aquellas que correspondan a la provisión de cada servicio, con el objetivo de verificar que dicha herramienta de planificación operativa esté alineada a la necesidad de proveer el servicio y se garantice la disposición presupuestal para su adecuado desempeño.

Tabla N° 3. Matriz de definición de actividades del servicio en el Plan Operativo Institucional

Servicios de la PN		Estándar		Actividad Operativa 1/				Temporalidad 3/			Entidad que Ejecuta la Actividad Operativa				POI Multianual 4/			
Código	Descripción	Proveedor	Descripción	Indicador	Código	Descripción	UM	Ubigeo/6		Inicio	Fin	UE	Centro de Costo	MF - MFN 5/	2019	2020	2021	2022
								Región	Provincia									
Cód. Ser.1	Servicio 1.				Cód. Act. 1.	Actividad 1								M Física				
					Cód. Act. 2.	Actividad 2								M Financiera				
					Cód. Act. 3.	Actividad 3								M Física				
					Cód. Act. 4.	Actividad 4								M Financiera				
														M Física				
														M Financiera				

Fuente: CEPLAN

✓ Responsables del alineamiento

El alineamiento de la Política Nacional de Igualdad de Género con el marco estratégico y operativo permitirá identificar las responsabilidades en la prestación de los servicios a nivel de pliego y unidad ejecutora en el nivel nacional, regional y local, de modo que permita efectuar un seguimiento minucioso en cada una de ellas.

2. Identificación de los Factores Críticos de Éxito (FCE) de los servicios y formulación de medidas sectoriales nacionales con el fin de asegurar el cumplimiento de la provisión de los servicios

Los equipos técnicos de las entidades responsables de los servicios identificarán los factores más relevantes para el éxito de su implementación. Se reconocieron los siguientes factores críticos de éxito para la implementación de los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género, en su conjunto:

- a. **Liderazgo del Ministerio** de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como conductor de la Política Nacional de Igualdad de Género, es fundamental para garantizar su éxito, en tanto las labores de coordinación, articulación intersectorial e intergubernamental, seguimiento y evaluación, se presentan como esenciales para el trabajo entre las entidades intervinientes en la provisión de los servicios.
- b. **Apropiación** de las entidades involucradas respecto a la Política, clave para contribuir a la generación de sinergias que permitan una mejor articulación, orientando los procesos a la búsqueda de valor público.
- c. **Alineamiento con el planeamiento institucional y disposición presupuestal** para dar cuenta de la incorporación de los servicios en los instrumentos de planificación y, con ello, asegurar el presupuesto para los mismos.
- d. **Innovación y mejora de procesos** para producir valor público, en tanto implica un proceso de identificación de nudos organizacionales que limitan la correcta provisión de servicios y el desarrollo de estrategias y metodologías ágiles para el cambio institucional.
- e. **Fortalecimiento de capacidades del personal** para mejorar el desempeño de los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género a fin de asegurar que la provisión de dichos servicios responda a las expectativas de la población beneficiaria.
- f. **Comunicación estratégica** para alcanzar el consenso en todas las entidades públicas respecto de la importancia de atender el problema de la discriminación estructural contra las mujeres; asimismo, para transmitir a la ciudadanía el trabajo que realiza el Estado Peruano al respecto, incorporando el enfoque intercultural y la diversidad lingüística.

3. Seguimiento y evaluación

a. Seguimiento

Los reportes de seguimiento tendrán una periodicidad anual y contendrán la información provista por las entidades intervinientes respecto a los indicadores de la matriz de seguimiento, así como acerca del cumplimiento de los cronogramas de actividades. El MIMP estará a cargo de este seguimiento y solicitará información a las áreas de planeamiento de las entidades responsables de los servicios aprobados en la Política Nacional de Igualdad de Género.

FOVIDA
- FOMENTO DE LA VIDA -

 **alternativa**
CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN POPULAR

 **DEMUS**
ESTUDIO PARA LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS DE LA MUJER


Fundación
adsis



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

 **GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA**
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

